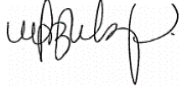


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 18 de marzo de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Bancos. Este asunto terminó por pago total, con auto de 26 de octubre de 2023.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00176

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

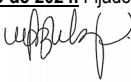
Demandado: EDGAR AUGUSTI MICAN GARZ

Fecha Auto: 21 de marzo de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las 3 respuestas aportadas por Banco Agrario de Colombia S.A., al tenor de la cual no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 26 de octubre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#11** de **22 de marzo de 2024**, Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b703ce0fb5bd92cb70d31f9a6df5a490ee547228c3280603c39fd85043202b0d**

Documento generado en 20/03/2024 04:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>